

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer, solicitud de ordenar entrega de vehículo y actuar irregular de la policía, allegada al correo por la apoderada de la parte demandante el 12 de octubre de 2023. Con auto de abril 11 de 2023 se terminó el proceso y se ordenó la entrega del vehículo. (Folio 15)
Lebrija, octubre 30 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las decisiones tomadas respecto a la inmovilización, puesta a disposición del vehículo por parte de la Policía Nacional y la terminación del proceso, fueron notificadas debidamente y se encuentran ejecutoriadas, niéguese la petición elevada por la apoderada de la parte demandante visible a folio 17.

La orden de la entrega del vehículo de placas WFC 641 fue dada en el auto de abril 11 de 2023 mediante el cual se terminó el proceso, y al efecto se comunicó al parqueadero Pipaton con oficio No. 0339.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2866e9f3986162764014b6ef7f34b24a8ad4aa14636c6fdc5bed6524e5b6d2d6**

Documento generado en 09/11/2023 01:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>